ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 55.

Cupo de exportación de vehículos a Brasil.

La Secretaría de Economía, con fundamento en el punto Décimo Cuarto, del "Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos" (Acuerdo), publicado el 30 de abril de 2012 y modificado el 6 de septiembre de 2012, el 14 de marzo y el 7 de octubre de 2014, informa que el monto devuelto por las empresas beneficiarias de este cupo asignado para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo del 2015, a fin de que sea reasignado, es de **930,119.38 dólares**.